

RESOLUCION 3136 DE 2005

(noviembre 4)

Diario Oficial No. 46.087 de 09 de noviembre de 2005

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por medio de la cual se deroga la Resolución [00876](#) de 12 de abril de 2002 de carácter fitosanitario plátano y banano.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las previstas en el Acuerdo 00008 de 2001, Decretos [2141](#) de 1992 y [1840](#) de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar las notas fitosanitarias al mandato de la Comunidad Andina;

Que en la Resolución [0876](#) del 12 de abril de 2002 propendía por la protección de las áreas plataneras del país al ataque de la Sigatoka Negra (*Micosphaerella fijiensis var deformis*);

Que las investigaciones científicas recientes han demostrado que el patógeno no se transmite en los frutos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar la resolución [00876](#) del 17 de abril de 2002, “por la cual se adoptan medidas de carácter fitosanitario para el ingreso al país de plátano y banano”.



ARTÍCULO 2o. Comunicar la presente resolución a la Organización Mundial de Comercio y a la Comunidad Andina de Naciones.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2005.

El Gerente General,

JUAN ALCIDES SANTAELLA GUTIÉRREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

